



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 0371

SALTA, 05 ABR 2022

Expediente N° 10.003/20

Cuerpos 1 y 2

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por docentes de la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de la Escuela.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por docentes de la Escuela de Agronomía, obrante de fs. 197 a 218 por la suma total de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e incisos correspondientes.

R.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 334,07
R.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 81,00
R.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 3.014,93
R.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 1.500,00
R.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$ <u>70,00</u>
TOTAL	\$ <u>5.000,00</u>



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 0371

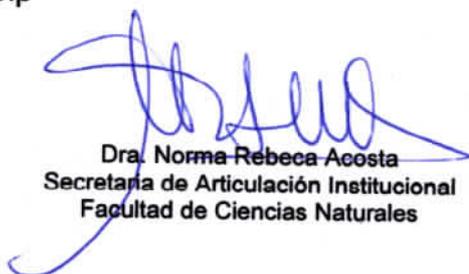
SALTA, 05 ABR 2022

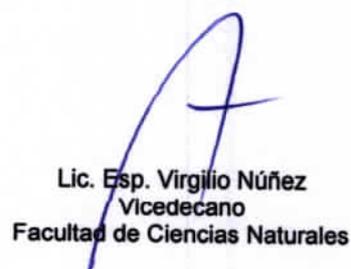
Expediente N° 10.003/20

Cuerpos 1 y 2

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales